



Municipalidad Distrital De Cochorco

PROVINCIA SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2024-MDC/A

Cochorco, 02 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°003-2023/MDC, de fecha 01 de enero del 2023; en la que se designa a Milagros del Rosario Lezama Liza, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cochorco.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía, es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que a la administración municipal esta integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada Municipalidad, organizar la administración de acuerdo a sus necesidades presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17° establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Municipalidad Distrital De Cochorco

PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, es atribución del alcalde, conducir la política del personal compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejerzan cargos de confianza;

Que, Resolución de Alcaldía N°003-2023/MDC, de fecha 01 de enero del 2023; en la que se designa a MILAGROS DEL ROSARIO LEZAMA LIZA, como JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Cochorco

Que, de conformidad con lo previsto con el artículo 20° numeral 6) y 17), 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 02 de enero del 2024, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°003-2023/MDC**, de fecha 01 de enero del 2023, mediante la cual se designó a Milagros del Rosario como Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cochorco.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Oficina de RECURSOS HUMANOS, de la Municipalidad Distrital de Cochorco, al **Abog. JEAN CARLOS PAUL CASTILLO VARGAS**, identificado con **DNI N° 45483429**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 02 de enero del 2024. Debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor, el **Abog. JEAN CARLOS PAUL CASTILLO VARGAS**; para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, que secretaria general notifique la presente Resolución a las unidades orgánicas para su cumplimiento, así como al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COCHORCO
Arcenio Layza Valderrama
ALCALDE